



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N°2784.-

MONTE PATRIA, 2 de Marzo 2017

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo”; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.

**DECRETA:**

- 1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY N° 20248**, regida por la Ley Código del Trabajo, al Señor **IVAN LUIS CASTRO CORTES**, RUT N° [REDACTED]
- 2.- Prestó funciones en el cargo de Monitor Deportivo en Colegio La Villa, de la comuna de Monte Patria y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular del Proyecto de Mejora financiado con la Ley N° 20248 de dicho establecimiento Educacional, desde el 12 de Julio de 2016 hasta el 31 de Octubre de 2016, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.
- 3.- El presente término de relación laboral corresponde a 15 horas cronológicas semanales.
- 4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:
  - Remuneración correspondiente al mes de Octubre de 2016, cancelada el 30 de Octubre de 2016, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$178.573.- (Ciento setenta y ocho mil, quinientos setenta y tres pesos).

Sueldo Base	\$200.000.-	Total Dcstos. Legales	\$ 36.420.-
Asig.1 Especial Municipal	\$ 5.512.-	<b>LIQUIDO HABIL</b>	\$178.573.-
Adcd Retroactiva	\$ 3.680.-		
TOTAL IMPONIBLE	\$209.192.-		
Asig. Movilización	\$ 5.801.-		
TOTAL HABERES	\$214.993.-	<b>SUELDO LIQUIDO</b>	\$178.573.-

- Feriado Proporcional correspondiente al período del 12 de Julio 2016 al 31 de Octubre 2016, por un valor de \$53.415.-

5.- Imputación: A.G. 1-2-1.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.**



*Bernardita Cortés Gómez*

**SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRE DE FE**

**CVOE/WGZ/HCS/smr.**

**DISTRIBUCION:**

Municipalidad de Monte Patria  
Área de Recursos Financieros DEM  
Archivo Área de Recursos Humanos DEM  
Interesado (a)  
Carpeta.



*Camilo Ossandon Espinoza*

**ALCALDE**